



Resolución de la Alcaldía

Examinado el expediente incoado para la celebración de un Acuerdo marco para la contratación de la Asistencia Sanitaria concertada para los funcionarios de carrera en activo del Ayuntamiento de Cáceres que, de acuerdo con el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración local, quedaron integrados en el Régimen General de la Seguridad Social y, respecto de los cuales, según la disposición transitoria quinta, apartado 3 de dicha norma, se acordó que esta prestación se hiciera a través de entidades privadas, siempre con la intensidad y la extensión previstas en el Sistema Nacional de Salud; por un período de vigencia de un año, a contar desde su formalización, prorrogable de mutuo acuerdo entre las partes, antes de su finalización, por períodos anuales, sin que la duración total del acuerdo marco y sus contratos derivados, incluidas las prórrogas pueda exceder de dos años y, un presupuesto anual máximo de licitación de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS, (193.180,56 euros), Impuestos incluidos; al que se han incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base al contrato, el informe de fiscalización previa limitada emitido por el Interventor Municipal, y el informe jurídico de la Secretaría General.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Autorizar el gasto a que hace referencia este expediente y que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS ANUALES, (193.180,56 euros/anuales), Impuestos incluidos; con cargo a la aplicación presupuestaria 11.920.16005.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a esta licitación.

TERCERO.- Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto, conforme a lo previsto en artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El anuncio de licitación del contrato se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

El plazo para la presentación de proposiciones será de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en la ciudad de Cáceres, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.



LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Nevado del Campo.